

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
06	11	2025	13:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	1	Tótem board

Se deberá integrar junto con la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta descrita en las cláusulas particulares del presente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón ÚNICO: “Tótem board”:

Especificaciones técnicas:

- Dispositivo multitáctil de pie.
- Soporta montaje horizontal o vertical de la pantalla.
- Ideal para soluciones de cartelería digital interactiva, showrooms, hoteles, museos.
- También puede funcionar para usos educativos.
- Se compone de una pantalla capacitiva multitáctil de 43 pulgadas y una unidad de procesamiento Android.

- Características generales
 - Tamaño de display: 43”
 - Resoluciones disponibles: Full HD / 4K
 - Opciones de tecnología táctil: Infrarroja / Capacitiva
 - Multitáctil: Si
 - Sistema operativo: Android 9* o superior
 - Energía: 220v
 - Orientación de la pantalla:
 - Relación de aspecto: 16:9
 - Estructura: Metálica

PRESENTACION DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 16.30 hs. En el Departamento de Compras y Contrataciones de AGN (Av. Rivadavia 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7° piso, ala izquierda), hasta quince (15) minutos antes de la fecha y horario estipulado como “apertura de ofertas”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

Se deberá suministrar indefectiblemente la información solicitada en el Anexo I (Planilla de Cotización).

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

MONEDA DE COTIZACIÓN

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

Se deja establecido que la cotización podrá expresarse en pesos de curso legal en la República Argentina o en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados (Solo la documentación que no cuente con vencimiento). En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que la misma ya fue presentada, informando el numero de actuación en la que hubiera incorporado y que no ha sufrido modificaciones. Se deberá proporcionar actualización de los datos que hubieren variado desde dicha presentación.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los productos dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones de AGN vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva.

Se informa el Certificado Fiscal para Contratar (con información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales) será requerido por la AGN a través de la página web de la ARCA.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en dólares estadounidenses o en distintas monedas (por ej. pesos de curso legal en la República Argentina y dólares estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la Auditoria General de la Nacion podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser remitida vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

PLAZOS

Todos los plazos mencionados en el presente pliego se computaran en dias habiles administrativos, excepto cuando se indique lo contrario.

NORMAS APLICABLES

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
ÚNICO	Tótem Board	1		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**

d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 336/2025

Contratación Directa N° 37/2025

Objeto: “ Adquisición de tótem board”

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.